

I. Identificación del organizador

El Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE), organismo de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile, domiciliado en José Pedro Alessandri N°685, comuna de Ñuñoa, correo electrónico estudios.demre@uchile.cl, realizará el cuestionario de caracterización de la experiencia académica, el que consiste en una serie de afirmaciones que los encuestados deben responder de acuerdo a una escala Likert por medio de una plataforma digital.

II. Fechas

La encuesta se realizará entre los días 02 de diciembre de 2019, 09:00 horas hasta el día 05 de enero de 2020 a las 24:00 horas.

III. Requisitos de participación

Podrán participar todos los inscritos para rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU) y que aceptaron ser contactados para efectos del estudio a través del formulario de inscripción de la PSU, quienes deberán contestar las preguntas a través de la plataforma de encuestas Survey Monkey. No se aceptarán respuestas por otro medio.

IV. Sorteo

Entre todos los participantes que contesten la totalidad de las preguntas de la encuesta, en las fechas del punto II de las presentes bases, se realizará un sorteo de 10 gift card digitales de un valor de 10.000 (diez mil) pesos cada una, beneficiando a igual número de participantes. Se sortearán tres suplentes que podrán acceder al premio en la forma establecida en las presentes bases.

El sorteo se realizará por medio de una plataforma digital Randomizer, de forma pública, el día 07 de enero de 2020 a las 10:00 horas, en dependencias del DEMRE.

V. Premio

El premio consiste en una gift card digital para cada uno de los ganadores (20 en total) por un valor de 10.000 pesos. Este premio no es reemplazable por otro y no podrá ser entregado en dinero equivalente.

VI. Notificación a los ganadores

Se notificará el día 08 de enero de 2020 a los ganadores a través del correo estudios.demre@uchile.cl desde donde se contactará a cada uno, los ganadores deberán enviar

respuesta de aceptación del premio dentro de 72 horas, o se entenderá que renuncian a este, correspondiéndole a los suplentes en orden decreciente a su sorteo, siendo notificados en la forma antes dicha.

Si notificados los suplentes aún no se acepta el premio, el sorteo quedará vacante, no existiendo obligación del DEMRE de entregar los premios o realizar un nuevo sorteo.

Los ganadores recibirán el premio vía correo electrónico. En caso que el premio no sea cobrado, el sorteo quedará vacante, no existiendo obligación del DEMRE de entregar los premios o realizar un nuevo sorteo.

VII. Prórrogas o suspensiones

En caso de ser necesario por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, el DEMRE podrá prorrogar o cancelar la participación en la encuesta o prorrogar la fecha de realización del sorteo o su cancelación.

VIII. Obligaciones del DEMRE

El DEMRE no asume más obligaciones que las expresamente establecidas en estas bases. El DEMRE no será responsable por el incumplimiento del o los participantes de las bases o del uso que puedan hacer del premio recibido.

IX. Protección de datos de carácter personal

Todos los datos personales de los participantes serán tratados de acuerdo a Ley N° 19628, sobre protección a la vida privada.

X. Contacto y reclamaciones

Para cualquier duda o reclamación, los participantes podrán escribir a estudios.demre@uchile.cl

XI. Aceptación de las bases

Habiendo completado la encuesta, se entiende que los participantes aceptan las presentes bases para todos los efectos legales.